



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 463/02

UNREGISTERED

Dolores, 30 de septiembre de 2.002.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Enviar una carta cuesta más caro si no se respetan ciertas reglas ”.-

Quienes "no hacen bien" los sobres deben pagar ahora 50 centavos de recargo

Aunque su denominación -carta simple- pareciera afirmarlo, hacer uso de ese servicio en el Correo Argentino, desde la primer semana de septiembre, no pareciera ser tan sencillo. Según nuevas disposiciones de la empresa postal, quienes "no hacen bien" los sobres deben pagar 50 centavos de recargo.

Ayer, en las oficinas de 4 y 51, este diario pudo comprobar que cinco de cada diez usuarios desconocían la existencia de los nuevos requisitos. Y las quejas arreciaban: "si uno no tiene otro sobre o está apurado, dice: 'bueno, pagar 75 centavos o 1,20 es lo mismo', y termina entrando en el juego", explicaban los platenses. Otros apuntaban a que "el Correo se aprovecha del apuro y de lo engorroso que es ir a comprar un nuevo sobre para sacarnos cincuenta centavos más".

"Es una medida arbitraria" comentó María Espinosa, "apartemente de lo que es suficiente con los precios exorbitantes que tiene enviar una carta -por ejemplo a Uruguay sale nueve pesos-, sino que ahora inventaron esta especie de 'multa' encubierta".

Desde las oficinas locales de la firma Correo Argentino, se indicó que "los parámetros requeridos existen en todas partes del mundo, para considerar a las cartas 'maquinables'; esto es, que puedan ser clasificadas automáticamente. Pero si no es así, se generan sobre costos por el trato manual, que son los que cubre el recargo".

"Los datos no van más allá de lo básico que se enseña en el colegio" indicó Claudio Tristán, del área de Gestión de Red del Correo: "respetando eso nadie pagará el recargo". Tristán aclaró que "la elección de este momento para difundir los nuevos requisitos no responde a una especulación sino a que se están renovando las máquinas. De todos modos, entendemos que la gente está muy sensibilizada, y que todo cambio trae consigo un tiempo de adaptación".

Concretamente, la nueva disposición del Correo Argentino exige que los sobres de las cartas más económicas deben respetar una medida precisa: 13,8 a 25 centímetros de largo y 8,7 a 16,7 de alto. Por otra parte, los datos escritos en esos sobres deben estar organizados según una nueva configuración, dejando en blanco 5,5 centímetros en la parte superior, y 1,5 en los otros tres costados. El nombre del destinatario debe quedar bien en el centro.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) cree que "estas nuevas disposiciones van en contra del compromiso que la empresa asumió al obtener la concesión". Por eso, se inició una actuación administrativa "para determinar la existencia o no de un incumplimiento".

El Correo Argentino, por su parte, informó que "los pliegos de concesión no son incumplidos porque allí se fijan precios para cartas en ciertas condiciones. Lo que entró en vigencia ahora es un 'esquema diferencial' en la comercialización de los productos simples, para el caso de aquellos que no reúnan los mínimos requisitos necesarios". Así, los nuevos cuadros de tarifas diferencian entre las cartas simples de hasta 20 gramos "automatizadas" -0,75 pesos- y las "no automatizadas" -1,25-.

El año pasado, las cartas simples representaron más del 25 por ciento del total de unidades que transportó el Correo Argentino. Fueron 98 millones entre 382 millones. Las asociaciones de defensa de usuarios y consumidores coinciden en que los reglamentos de control que establece la concesión del Correo "no consideran la posibilidad de imponer ningún tipo de penalización al usuario que disponga en forma incorrecta los elementos de una carta simple. El cobro adicional no corresponde".

Paralelamente, las entidades de consumidores indicaron que "desde enero hasta ahora, algunos productos y servicios postales aumentaron hasta el 220 por ciento". La mayoría de los precios no está regulada, pero sí el denominado "Servicio Postal Básico Universal" (SPBU), que incluye a la carta simple de hasta 20 gramos, considerada "servicio público".

Según la concesión, sólo tienen precios fijos las prestaciones que integran el SPBU: la carta simple de hasta 20 gramos cuesta 75 centavos; los telegramas simples de hasta 20 palabras, 4 pesos; y los giros postales de hasta 1.000 pesos tienen una tarifa equivalente de hasta el 4 por ciento del importe girado -si no supera los \$ 200- y de 10 pesos si el giro supera esa cifra.

Para el resto de los servicios que prestan las 225 empresas postales que operan en Argentina, rige un decreto de 1993: "los precios del mercado postal local e internacional se pactarán libremente entre las partes, sin intervención de la autoridad pública".

COMO RECLAMAR

La CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones) es el organismo que recibe los reclamos relacionados con el servicio de las empresas postales. Hay varias alternativas: puede ser por medio de una carta -sin cargo- al Apartado Especial 114, Correo Central, 1000, Buenos Aires; en el sobre hay que indicar que el franqueo será pagado por el destinatario. También por correo electrónico, a recpostales@cnc.gov.ar. Y personalmente en la CNC (Perú 103, Capital Federal, piso 6) o en las delegaciones provinciales del ente de control, cuyos datos pueden requerirse al teléfono gratuito 0800-333-3344.

Para hacer consultas sobre el servicio postal, las vías son otras; hay que llamar al 4347-9524, de lunes a viernes de 11 a 16.

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**